AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2023 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023. (2023080445)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2023 se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana para el año 2023, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

Personal Funcionario.

Funcionario de Carrera.

Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales.

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTE	TURNO
С	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente Policía Local	1	Libre

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (última publicación), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación (última publicación), de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Pueblonuevo del Guadiana, 6 de marzo de 2023. El Alcalde, PEDRO PABLO GONZÁLEZ MERINO.

• • •